

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
13-7-931	61,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,75	13 7 931	89,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
13-7-931	61,75	» E, de 25.000 » » .....	61,75	13 7 931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
13-7-931	61,75	» D, de 12.500 » » .....	61,75	13 7 931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
13-7-931	62,25	» C, de 5.000 » » .....	62,25	13 7 931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,00
13-7-931	62,25	» B, de 2.500 » » .....	62,25	13 7 931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
13-7-931	62,25	» A, de 500 » » .....	62,25	13 7 931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,00
13-7-931	62,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,25	13 7 931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	89,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>							
7-7-931	72,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		9 7 931	72,80	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
8-7-931	72,00	» E, de 12.000 » » .....		13 7 931	72,75	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	72,75
8-7-931	74,50	» D, de 6.000 » » .....		13 7 931	72,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	72,75
8-7-931	75,00	» C, de 4.000 » » .....		13 7 931	72,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	72,75
10-7-931	75,00	» B, de 2.000 » » .....		13 7 931	72,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	2,75
10-7-931	77,00	» A, de 1.000 » » .....		13 7 931	72,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	72,75
8-7-931	75,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		13 7 931	72,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,75
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>							
8-6-931	69,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10 7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
18-6-931	70,00	» D, de 12.500 » » .....		8 4-931	66,46	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
7-7-931	69,25	» C, de 5.000 » » .....		10-7-931	60,7	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	60,75
30-6-931	70,00	» B, de 2.500 » » .....		13 7-931	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,75
7-7-931	69,25	» A, de 500 » » .....		13 7-931	61,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,75
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920</b>							
7-7-931	80,00	Serie J, de 50.000 pesetas nominales.....		13 7-931	61,5	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,60
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		13 7-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,50
10-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		13 7-931	63,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,50
13-7-931	81,00	» C, de 5.000 » » .....		13 7-931		» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,50
13-7-931	81,00	» B, de 2.500 » » .....					
13-7-931	81,00	» A, de 500 » » .....					
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926</b>							
8-6-931	75,50	Serie K, de 50.000 pesetas nominales.....		20 3 930	86,5	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1924.)	
8-6-931	75,50	» E, de 25.000 » » .....		22-7 930	8,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
6-7-931	75,50	» D, de 12.500 » » .....		2 7 931	73,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
13-7-931	75,50	» C, de 5.000 » » .....	75,50	2 7 931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
13-7-931	75,50	» B, de 2.500 » » .....		3 7 931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
13-7-931	75,50	» A, de 500 » » .....	75,50	3 7 931	73,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	73,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926</b>							
24 6-931	80,00	Serie L, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		13 7 931	73,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
10-6-931	82,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13 7 931	73,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	73,00
1-7-931	85,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.540.....		13 7 931	73,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	73,00
13-7-931	85,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	85,75				
13-7-931	85,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....					
13-7-931	85,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	85,75				
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
13-7-931	89,00	Serie M, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		9 6 931	81,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1926.)	
13-7-931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		13 6 931	81,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.500.....	
13-7-931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		18 6 931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
13-7-931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		10 7 931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	80,00
13-7-931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		7 7 931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 39.000.....	80,00
13-7-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		10 7 931	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
9 7 931	72,80	Serie N, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		10 7 931	80,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,50
13 7 931	72,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....					
13 7 931	72,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....					
13 7 931	72,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
13 7 931	72,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
13 7 931	72,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					
<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>							
1 7 931	88,00	Serie O, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		1 7 931	88,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
13 7 931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		13 7 931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
6 7 931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....		13 7 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	88,75
13 7 931	89,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		13 7 931	89,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
13 7 931	89,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		13 7 931	89,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
13 7 931	89,75	» A, de 500 » » 1 al 40.000.....		13 7 931	89,75	» A, de 500 » » 1 al 40.000.....	88,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Punto del 1º			Fecha	Punto del 1º				
22-4-30	101,00	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			13-7-31 510,00	Banco de España.....	500	90	608,00
		En diferentes.....			13-7-31 369,00	Banco Hipotecario de España...	500		
					13-7-31 210,00	Banco Español de Crédito.....	250		
					16-6-31 205,0	Banco Hispano-Americano.....	500		
					3-7-31 195,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		107,00
					8-7-31 168,0	Alcos Mineros de Vizcaya.....	500		
						Socied. Gral. Azuc. (Preferentes...			
					9-7-31 55,00	careta España... (Ordinarias....	500		65,50
		Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.			13-7-31 918,00	Unión Española de Explosivos...	100		618,00
					13-7-31 238,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		238,00
13-7-31	104,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	108,00		28-2-30 234,00	Idem Norte de España.....	475		
18-7-31	104,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	108,00		20-10-30 48,00	Banco Español Rio de la Plata.		Interés anual por 100	
						OBLIGACIONES			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			9-7-31 400,00	Bonos del Banco de España.....	500		81,00
					13-7-31 83,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		92,00
					1-7-31 91,0	Idem id. id.....	100		100,75
					13-7-31 109,75	Idem id. id.....	500		
					10-7-31 97,00	Idem id. id.....	500		
30-4-31	94,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			13-7-31 88,50	Idem Banco de Crédito Local	500		88,50
30-4-31	94,50	» B, de 500 » 1 al 5.931.....			8-7-31 7,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
30-4-31	94,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			1-6-31 57,00	F. C. M. Z. A., Va-	500		
31-3-31	96,00	En diferentes series.....			31-3-31 79,75	Madrid a Ariza.....	500		
					22-6-31 66,00	1. <sup>a</sup> serie.	500		
					13-7-31 8,75	Idem Norte de Espa-	500		
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %			13-7-31 57,00	ña. Emisión 17 de	500		
					13-7-31 57,00	Enero de 1905.....	500		57,50
					13-7-31 57,50	2. <sup>a</sup> serie.	500		
					13-7-31 68,25	3. <sup>a</sup> serie.	500		
						4. <sup>a</sup> serie.	500		
						5. <sup>a</sup> serie.	500		
18-7-31	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	88,00			Ayuntamiento de Madrid.			
18-7-31	88,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	88,00		13-7-31 97,00	Obligaciones .....	100		97,00
24-7-31	89,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			10-7-31 90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
1-8-31	89,00	En diferentes series.....			13-7-31 78,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		78,00
					11-6-31 81,50	Idem id. 1918.....	500		
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Cédulas del Ensanche.....	500		
						Cambio remitido por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 612, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
11-6-31	81,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 50.000...			PESETA NOMINAL NEGOCIADA				
11-6-31	81,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...			4 por 100 perpetuo al contado.....	111,000			
7-4-31	80,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...			Idem fin corriente.....	6			
10-6-31	81,00	En diferentes series.....			Idem fin próximo.....	»			
					4 por 100 amortizable.....	»			
					5 por 100 amortizable.....	12,500			
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1920.			Acciones del Banco de España.....	27,500			
					Idem del Banco Hipotecario.....	»			
					Idem de la Arrendataria de Tabacos..	»			
					Azucarera—Preferentes .....	»			
					Idem—Ordinarias .....	2,00			
8-7-31	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	130,500			
9-7-31	80,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...			Idem id. al 6 %.....	28,500			
9-6-31	81,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
1-6-31	81,00	En diferentes series.....							

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 612, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

País	Valor nominal	Cambio	Valor real
New York	10,4775		
Berlin	2,3675		
Estocolmo			
Oslo			
Praga			
Lisboa			
Argentina			

**SUBASTAS****ALCALDIA DE GRADO**

Por acuerdo de la Corporación y hasta nuevo aviso, queda sin efecto la subasta anunciada para la ampliación y reforma de la Casa Consistorial.

Grado, 7 de Julio de 1931.—El Alcalde, Juan Tarrasa.

S—689

**COMISION GESTORA PROVINCIAL DE OVIEDO**

Se ha señalado el día 5 de Agosto próximo para la celebración de la su-

basta de las obras del camino vecinal de Sotiello a Jomezana, en la misma forma y condiciones que se establecieron en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 7 de Abril último.

Oviedo, 7 de Julio de 1931.—Por acuerdo de la C. G., el Secretario (ilegible), el Presidente (ilegible).

S—505

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****“NACIONAL DE STETTIN”, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES**

(“National” Allgemeine Versicherungs-Aktien-Gesellschaft.)

Domicilio social: Stettin (Alemania).—Fundada en 1845.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Delegación general para España.—Ejercicio 1930.

DEBE	Pesetas
------	---------

**RAMO TRANSPORTES**

Siniestros pagados por siniestros y gastos para su arreglo .....	59.146,67
--	-----------

**Gastos de Administración:**

Comisiones .....	7.494,69	
Gastos de oficina .....	3.600,00	
Gastos generales .....	4.525,80	
Impuestos y timbres (saldo) .....	130,45	
	<u>15.750,94</u>	

**Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930:**

Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	7.335,49	
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	30.095,23	
	<u>37.430,72</u>	

**RAMO INCENDIOS**

Siniestros pagados .....	75,00
--------------------------	-------

**Gastos de Administración:**

Comisiones .....	2.482,28	
Gastos organización .....	1.087,40	
Gastos de oficina .....	4.200,00	
Gastos generales .....	1.694,95	
Impuestos y timbres (saldo) .....	149,26	
	<u>9.613,99</u>	

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	128,76
--	--------

**Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930:**

Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	2.200,33	
Saldo acreedor .....	22.576,46	
	<u>146.922,86</u>	

**HABER****RAMO TRANSPORTES****Reservas técnicas del ejercicio anterior:**

Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	5.594,12
Reserva para siniestros pendientes de	

**Pesetas**

pago .....	29.751,08	
Primas netas de anulaciones y extornos .....	36.145,20	
Intereses cobrados sobre los fondos depositados y otros .....	38.025,97	
	<u>14.664,73</u>	

**RAMO INCENDIOS****Reservas técnicas del ejercicio anterior:**

Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	856,32	
Reserva para siniestros pendientes de pago .....		
	<u>856,32</u>	
Primas netas de anulaciones y extornos .....	6.838,53	
Derechos de póliza .....	334,50	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	38,61	
	<u>146.922,86</u>	

**Balance de situación de la Delegación general para España. Ejercicio de 1930.****ACTIVO**

Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....	42.896,99
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español .....	299.280,50
	<u>333.177,49</u>

**PASIVO****RAMO TRANSPORTES**

Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	7.335,49
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	30.095,23
	<u>37.430,72</u>

**RAMO INCENDIOS**

Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	2.200,33
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	
	<u>2.200,33</u>

**Dirección Central:**

Cuenta capital .....	270.969,93
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	22.576,46
	<u>333.177,49</u>

El Delegado general para España, E. Hasfeldt.

X—2896

**SUN INSURANCE OFFICE LTD.**

Balance general en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	£	s.	d.
Hipotecas sobre inmuebles dentro del Reino Unido.....	95.769	3	0
Hipotecas sobre inmuebles fuera del Reino Unido.....	22.335	9	7
Empréstitos sobre contribuciones parroquiales y otras rentas públicas.....	141.248	2	11
Préstamos sobre valores y mercancías .....	14.166	13	4
<b>Inversiones:</b>			
Valores del Gobierno británico depositados con las Autoridades.....	15.000	0	0
Valores del Gobierno británico .....	1.147.728	15	17
Valores municipales Reino Unido .....	11.776	0	9
Valores de Gobiernos de las Colonias.....	252.380	6	3
Valores provinciales de las Colonias .....	10.900	0	0
Valores municipales de las Colonias .....	67.543	9	0
Valores de Gobiernos extranjeros .....	904.304	18	10
Valores provinciales del Extranjero .....	46.400	9	3
Valores municipales del Extranjero .....	278.498	11	6
Obligaciones de ferrocarriles y otras del país, coloniales y del Extranjero .....	2.147.301	18	9
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.....	254.986	15	0
Acciones ordinarias y ferrocarriles y otros.....	195.644	15	9
Rentas de terrenos.....	1.292	10	0
Inmuebles, incluyendo los edificios que ocupa la Compañía .....	1.211.078	10	8
<b>Saldos de las Sucursales y Agencias.....</b>	<b>6.818.356</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
Primas por cobrar.....	1.052.384	2	7
Saldos de cuentas con otras Compañías.....	18.690	15	1
Letras a cobrar.....	301.436	17	8
Varios deudores.....	9.690	16	4
	85.379	4	5
<b>Caja:</b>			
En depósito.....	286.640	5	3
En Caja y cuentas corrientes .....	369.961	3	6
	656.601	8	9
	£ 8.942.539	15	4

**PASIVO**

Capital autorizado: £ 2.500.000.			
Capital suscrito: £ 2.400.000.			
2.400.000 acciones de £ 1 cada una, pagadas 5/por acción.....	600.000	0	0
Reserva de Incendios.....	2.591.576	12	2
Reserva de Accidentes personales.....	45.974	18	5
Reserva de Accidentes del trabajo.....	170.370	4	3
Reserva de Accidentes y Robo.....	877.937	3	9
Reserva de Marítimos.....	648.636	1	6
Reserva general.....	1.000.000	0	0
Reserva para pensiones.....	274.565	7	9
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	1.080.692	4	5
	£ 7.289.852	12	3
Siniestros de la cuenta de Incendios, pendientes de pago.....	268.742	12	7
Siniestros de la cuenta de Accidentes y Robo, pendientes de pago.....	591.065	12	2

	£	s.	d.
Siniestros de la cuenta de Marítimos, pendientes de pago.....	58.077	2	7
Saldos de cuentas con otras Compañías.....	550.039	2	5
Letras a pagar.....	7.494	8	4
Reserva para comisiones y gastos pendientes de pago.....	114.828	0	0
Varios acreedores saldos al Haber.....	162.361	5	0
Dividendos no satisfechos.....	5	10	1
	£ 8.842.466	5	5
Fondo de depósito de los empleados.....	25.823	15	9
Fondo para viudas y huérfanos de empleados .....	74.249	14	2
	£ 8.942.539	15	4

**Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias.—Ramo Accidentes**

DEBE	Pesetas
Saldo deudor del ejercicio anterior.....	13.901,85
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	195.462,07
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	52.039,87
Gastos generales.....	6.639,39
Comisiones de cobro.....	70.077,45
Contribuciones e impuestos.....	3.662,28
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	431,25
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	0,00
	132.900,24
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 1/3 de las primas deducida la porción reasegurada:	
De seguros diversos "Derecho común".....	101.408,92
De seguros "Colectivo Ley" .....	34.669,35
	136.078,27
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
De seguros diversos "Derecho común".....	39.654,00
De seguros "Colectivo Ley" .....	28.470,75
	118.124,75
Pérdida sobre valores españoles.....	254.203,02
Saldo acreedor.....	5.826,00
	46.631,29
	648.924,47

**HABER**

<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada .....	128.615,97
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros .....	86.666,00
	215.281,97
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
De seguros diversos "Derecho común" .....	307.730,40
De seguros "Colectivo Ley".....	105.058,63
	412.789,03
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	9.500,00
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	2.355,05
Derechos de pólizas y adiciones.....	1.093,00
Recaudado por timbres e impuesto....	7.805,42

	Pesetas
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	0,00
	<u>20.853,47</u>
	<u>648.924,47</u>

Bilbao, Mayo 1931.

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias.—Ramo Incendios.

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	759.530,17
Deducida la porción reasegurada.....	82.004,43
	<u>677.525,74</u>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	151.542,85
Gastos generales.....	17.713,29
Comisiones de cobro.....	360.342,78
Contribuciones e impuestos.....	67.785,05
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	145.334,90
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	0,0
	<u>742.723,87</u>

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en España, 1/3 del importe de las primas.....	540.105,55
Reserva para siniestros pendientes	

	Pesetas
de liquidación o pago, neto de reaseguros .....	41.887,35
Pérdida sobre valores.....	581.900,00
Saldo acreedor.....	182.000,00
	<u>450.000,00</u>
	<u>2.470,00</u>

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada .....	545.958,70
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago, neto de reaseguros .....	40.436,10
	<u>586.394,80</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos .....	1.782.018,33
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	26.731,60
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	2.991,46
Derechos de pólizas, placas y adiciones .....	3.341,85
Recaudado por timbres e impuestos.....	75.407,45
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	0,00
	<u>108.472,36</u>
	<u>2.476.885,49</u>

Bilbao, Mayo de 1931.

X—2880

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS

Relación de los interesados y cantidades a favor de los mismos, existentes en la Sucursal del Banco de España en Las Palmas, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Decreto-ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho decreto, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

- J. Ruiz y Compañía, 2 pesetas.
- Jacinto de la Rosa, Francisco, 48.
- Martin Armas, José, 23,84.
- Maro Amores, Matías, 200.
- Melian y Compañía Ltd., 62,50.
- Moreno Pérez, Vicente, 7,20.
- Navarro Diaz, María, 50.
- Navarro Doreste, Nicolás, 6,75.
- Perdomo Cabrera, Francisco, 0,50.
- Pérez Morales, Miguel, 96,19.
- Evanston y Compañía, 223,49.
- Total, 720,47 pesetas.

Las Palmas, 4 de Julio de 1931.  
X—2891

FIAT HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de los señores accionistas, el día 25 del corriente, a las cinco de su tarde, en el domicilio social, avenida Conde de Peñalver, 19, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Titulos de las acciones.
  - 2.º Dimisión del señor Consejero-Secretario.
- Madrid, 14 de Julio de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Prast.  
X—2903

ASOCIACION NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS (ANCOP)

Esta Asociación celebrará Junta general extraordinaria el día 30 del corriente mes de Julio, a las seis de la tarde, en su domicilio social (calle de Sagasta, números 1 y 3), para tratar del extremo siguiente:  
Estudio de la situación creada en las contratas con motivo de los aumentos de precios experimentados en la construcción  
Madrid, 13 de Julio de 1931.—Por ausencia del señor Presidente, José Sánchez.  
X—2899

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA RECTIFICACIÓN

En la GACETA DE MADRID del 5 de Julio de 1931, que publica el sorteo de cédulas 4 por 100, de 500 pesetas, verificado el 1.º de Julio de 1931, aparece el número 360.611, debiendo ser el 300.611.  
Madrid, 13 de Julio de 1931.  
X—

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Agosto próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este establecimiento, al interés de 6 por 100 anual y desde dicho día se satisfará su importe de 15 pesetas por título, con deducción del impuesto de 10,026 por 100, o sea 13.49609 pesetas por cupón en las Cajas de este Banco en Madrid y en las de las Sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha con el descuento de 0,60475 por 100 de derechos reales, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 4 de Mayo último, o sean pesetas 496.976 por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.  
Madrid, 14 de Julio de 1931.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.  
X—2898

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Norte, de esta capital, por el presente se hace saber: Que a solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos de la entidad in-

caria de esta plaza "Banco de Cataluña, Sociedad Anónima", domiciliada en la rambla de los Estudios, número 10, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. — Juez, Sr. Fuentes. Barcelona, 9 de Julio de 1931. Por ratificado al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Banco de Cataluña" y Director general de dicho Banco D. Eduardo Recasens Mercadé, en el contenido de la solicitud sobre declaración en estado legal de suspensión de pagos deducido a nombre de dicha Sociedad por el Procurador D. Juan Cadira, y por ratificado asimismo en la relación de acreedores, balance, descripción de inmuebles, Memoria, proposición de convenio y relación de Sucursales y Agencias presentadas con dicha solicitud, y en su virtud, proveyendo a la misma, y toda vez que ha sido producida en forma, habiéndose acompañado los libros de contabilidad de la recurrente y los documentos prevenidos como necesarios en los números primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 2.º de la ley Reguladora del procedimiento de suspensión de pagos, de 26 de Julio de 1922; con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de dicha ley, se tiene por solicitada por la Sociedad anónima "Banco de Cataluña" la declaración en estado legal de suspensión de pagos, dándose publicidad a esta providencia por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos*, de Barcelona, anotándose en el Registro especial de este Juzgado y demás de los de esta capital, en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad de Gerona y del distrito de Oriente, de esta ciudad, por lo que se refiere a los inmuebles descritos en números primero y segundo en la relación presentada, y una vez se inscriban en debida forma los inmuebles a que se refieren los números tercero, cuarto, quinto y sexto de dicha relación, se acordará lo demás que proceda; expídanse al efecto los correspondientes edictos, oficios, mandamientos y exhortos, conforme a lo ordenado en el citado artículo 4.º de la ley de Suspensión de pagos, se manda queden intervenidas todas las operaciones de la Sociedad deudora "Banco de Cataluña", a cuyo efecto se nombra como interventores a D. Manuel Mallén y Garzón, habitante en la calle de Casanova, número 15, piso primero; D. Rosendo Alvarez Arbiol, habitante en la calle de Valencia, número 305, piso primero, y D. Gaspar Rosés Arús, habitante en la calle de Cortes, número 567, piso primero, puerta primera; Peritos mercantiles los dos primeros, según las listas de los mismos obrantes en este Juzgado, y además Abogados, y el tercero en concepto de acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista parcial presentada con la solicitud, a quien se hará saber su nombramiento por medio de oficio, para la aceptación y juramento del cargo, que empezarán a ejercerlo el mismo día de su aceptación, con todas las facultades que les confiere el artículo 5.º de la citada ley, conservando la Socie-

dad suspensa la administración de sus bienes y gerencia de sus negocios, con las limitaciones que en cada caso fije el Juzgado, previo informe especial que emitirán los interventores nombrados; a quienes por ahora, y sin perjuicio, se fija como retribución de sus trabajos de intervención la cantidad de 90 pesetas diarias a cada uno de ellos; se manda a los interventores nombrados, que dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la aceptación del cargo, redacten, previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, un dictamen, que versará sobre los extremos que se mencionan en el artículo 8.º de la misma ley; con prevención de que si no lo verifican dentro de dicho término, incurrirán en las sanciones que el propio artículo establece.

No habiéndose presentado por la Sociedad solicitante el balance definitivo y detallado de su Activo y Pasivo, se le señala el plazo de treinta días para la presentación de dicho balance, que habrá de formar bajo la inspección de los interventores nombrados; ordenándose asimismo a la representación de la entidad solicitante acompañar, para su unión al expediente, certificación comprensiva de las personas que forman el actual Consejo de Administración del Banco de Cataluña, y en su día, del acuerdo de la Junta general de accionistas, ratificando la decisión del Consejo de Administración respecto a la presentación de la solicitud de suspensión de pagos, e indicando las personas u organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad, a los fines previstos en el apartado quinto, párrafo segundo, del artículo 2.º de la ley de Suspensión de pagos.

Luego que los interventores nombrados hayan aceptado y jurado el cargo, hágase constar por el Secretario, con el concurso de aquéllos, en la diligencia que con respecto a los libros de contabilidad menciona el artículo 3.º de la propia ley de Suspensión de pagos, las circunstancias indicadas en dicho artículo, y una vez se pongan las notas ordenadas en el mismo en los libros de contabilidad de la entidad suspensa, devuélvanse seguidamente a ésta, para que los conserve en su escritorio, continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores, en la forma y términos que el Juzgado determine.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la repetida ley de Suspensión de pagos, comuníquese telegráficamente este proveído a los Juzgados en cuya demarcación tenga Sucursales, Agencias o representaciones la Sociedad suspensa; y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley, debiendo ser parte en este expediente el Ministerio fiscal, dese le conocimiento de la verencia del mismo, notificándole esta providencia y las demás resoluciones que se dicten.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital; doy fe. — Lisardo Fuentes. — Ante mí, Arturo Clavería."

Y para la publicación de dicha pro-

videncia se expide el presente edicto en Barcelona a 10 de Julio de 1931.— El Secretario judicial, Arturo Clavería. X—2892

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, se hace público que por auto de 3 del que cursa, dictado en el oportuno expediente, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, al comerciante de esta plaza D. Luis Mandado Suñer, con domicilio en Lauria, 2, dedicado a la compraventa de tejidos nacionales y extranjeros, y se convoca a Junta general a los acreedores del mismo, para el día 24 de Agosto próximo, a las diez y seis, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, a fin de que se pongan de acuerdo sobre la proposición de convenio presentada y su aprobación.

Barcelona, 7 de Junio de 1931.— El Secretario judicial, por D. Antonio Cordero (ilegible).

X—2893

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SACRAMENTO, DE GRANADA

Don José Morenza Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Sacramento, de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado a nombre de don José Martín del Río, vecino de esta ciudad, sobre que se le declara en estado de suspensión de pagos, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Granada a 6 de Febrero de 1931. Habiéndose ratificado en el anterior escrito D. José Martín del Río, del comercio de esta plaza y vecino de la misma, se le tiene por parte en estas actuaciones en su propia representación, y de conformidad con lo que disponen los artículos 1.º al 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, prelativa al procedimiento para las suspensiones de pagos, se tiene por solicitada la declaración del estado de la suspensión de pagos por D. José Martín del Río, y se acuerda la intervención de todas las operaciones de dicho comerciante, designándose para intervenir a D. Antonio Junco Rodríguez, acreedor que reúne las condiciones exigidas por la ley de entre los que aparecen en la relación presentada; participesele el nombramiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar juramento el día 9 próximo, a las doce y verificado, comenzará a ejercer el cargo, ejecutando cuanto ordena el artículo 5.º de dicha ley.

Hágase constar por el Secretario, en los libros presentados, con el concurso del interventor, lo que dispone el artículo 3.º de la misma ley, devolviéndolos después al suspenso, con el visto bueno del que provee, para que los

conservar en su escritorio, continúa haciendo en ellos los asientos de las operaciones, teniéndolos a disposición de este Juzgado, del interventor y de los acreedores, para su examen, siempre que se estime necesario.

Se señala a dicho interventor el término de cuarenta días, para que dé el dictamen a que se refiere el artículo octavo, y el de cinco, para el que determina el artículo 6.º de la mencionada ley. Ajustando mientras tanto el Sr. Martín del Río sus operaciones a las reglas que comprende dicho artículo.

Se le asigna al interventor la retribución de 10 pesetas diarias durante el desempeño del cargo.

Publíquese esta providencia por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, fijándose uno en el local de estos Juzgados, y comunicándose por medio de exhorto y cartas órdenes a los de primera instancia y municipales de esta capital.

Anótese en el Registro de este Juzgado, y en el Mercantil, expidiéndose el oportuno mandamiento.

Lo proveo y firma su señoría: doy fe.—José Morenza.—Ante mí, Aurelio Guglieri.

Todo lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Granada a 7 de Febrero de 1931.—El Juez, José Morenza Martínez. El Secretario, Aureliano Guglieri.

X—2890

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se hace público que a escrito deducido a nombre de la Compañía Ibero Americana de Publicaciones, S. A., domiciliada en esta capital, se ha dictado providencia en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta villa, Secretaria de D. Antonio Aguilar, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Compañía, quedando intervenidas todas sus operaciones, nombrándose interventores a D. Eugenio Naranjo Sobster, don Alfredo Aleix Mateo Guerrero y don Francisco Javier Morata Pedraza, que han jurado el cargo.

Expidiéndose el presente a los efectos determinados en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, en Madrid a 3 de Julio de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (illegible).

X—2900

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

Esta providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador don Francisco Murga, en nombre de D. Antonio Esteban Medrano, sobre reconocimiento de deuda, ha acordado se cite a D. Fernando Martín Vidales, para que comparezca en la Sala-audiencia

de este Juzgado el día 24 de los corrientes, a las once de su mañana, a prestar la declaración que se interesa.

En su virtud, y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de don Fernando Martín Vidales, se le cita por medio de la presente cédula, para que comparezca en los expresados día y hora en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital; bajo apercibimiento que de no concurrir sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de Julio de 1931.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—2101

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Miguel Alcalde García, mayor de edad, casado y con residencia accidental en Madrid, contra D. Andrés Huéves Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 29.349,20 pesetas, intereses convenidos al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en providencia de esta misma fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la línea hipotecada siguiente:

Línea.—Un solar situado en esta capital, sin número, que hace fachada por su lado Oeste, con la calle de Toledo, en una línea de 15 metros medidos a partir de un punto de la línea de la misma calle de Toledo, situado a 87,50 metros del eje de la calle de San Isidro. El citado solar afecta la forma de un polígono de seis lados, que encierra una superficie de 1.235,36 metros cuadrados, equivalentes a 15.911 pies cuadrados con 43 décimos. Es en el Registro de la Propiedad de Mediodía la línea número 1.317.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 10 de Agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán conseguir previamente los licitadores la cantidad de 7.500 pesetas, que es el 10 por 100 de las 75.000 pesetas que sirvieron de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—2902

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Máximo López Lacalle y Martínez Sanvicente, contra doña Brigida Sanz Santos, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las líneas siguientes:

1.º Una tierra en término de Peñafiel, de caber 12 obradas, o sean cinco hectáreas y 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 8.444.

2.º Otra tierra en término de Langayo, al pago del Barco; de dos fanegas y media de sembradura de trigo, o sean unas 78 áreas. Número 21 duplicado del Registro.

3.º Otra tierra en el mismo término, al pago del Pozo; de caber dos fanegas de sembradura de trigo, o sean unas 68 áreas. Número 219 duplicado.

4.º Otra tierra en igual sitio y término; de caber tres fanegas de sembradura de trigo, igual a unas 92 áreas. Número 220 duplicado.

5.º Otra tierra en los mismos términos y pago; de dos fanegas y media, o sea unas 78 áreas. Número 221 duplicado.

6.º Otra tierra en los propios términos y pago; de tres fanegas, igual a unas 92 áreas. Número 22 duplicado.

7.º Otra tierra en el mismo término y pago del Pozo; cobida cuatro fanegas, igual a una hectárea y 24 áreas. Número 223 duplicado.

8.º Otra tierra en término de Langayo, en el mismo pago del Pozo; de dos fanegas, igual a unos 52 áreas. Número 224 duplicado.

9.º Otra tierra en término de la comunidad de villa y tierra de Peñafiel, al pago que nombran entre el Tarugo y Granizo; de tres hectáreas, 55 áreas y 25 centiáreas. Número 5.586 duplicado.

10.º Otra tierra al pago del Granizo; de una hectárea, 47 áreas y 43 centiáreas. Número 5.587 duplicado.

11.º Otra tierra en el mismo pago del Granizo; de ocho hectáreas, 63 áreas y 10 centiáreas. Número 5.588 duplicado.

12.º Otra tierra en el mismo pago del Granizo, con una servidumbre de abrevadero para ganado; de seis hectáreas, 90 áreas y 10 centiáreas. Número 5.589 duplicado.

13. Un terreno de tercera calidad, al pago que nombran Valle del Granizo; de ceber 94 hectáreas, 20 áreas y 71 centiáreas. Número 2.986 triplicado.

14. Una tierra en el término de Quintanilla de Arriba, al pago del Granizo; de 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros. Número 1.664 del Registro.

15. Una tierra en el mismo término que la anterior, al pago del Frajo Redondo, en el Valle del Tarugo; de cabida 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros. Número 1.665 del Registro.

16. Otra tierra en el propio término, en el Valle del Granizo; de 58 áreas, 22 centiáreas y 31 decímetros. Número 1.666 del Registro.

17. Otra tierra en el mismo término y pago que la anterior; de 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros. Número 1.667 del Registro.

18. Otra tierra en el propio término y pago que las dos anteriores; de 58 áreas, 22 centiáreas y 81 decímetros. Número 1.668 del Registro.

19. Otra tierra en el mismo término y pago que las tres anteriores; de 58 áreas, 22 centiáreas y 81 decímetros. Número 1.669 del Registro.

20. Otra tierra en dicho término de Quintanilla de Arriba, en el Valle del Granizo; de 23 áreas, 29 centiáreas y 12 decímetros. Número 1.610 del Registro.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Agosto próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: pesetas 4.000 para la primera finca; pesetas 2.000 para cada una de la segunda y tercera; 4.000 para la cuarta; 3.000 para la quinta; 2.000 para la sexta; 1.000 para la séptima; 2.000 para la octava; 1.000 para la novena; 1.000 para la décima; 7.000 para la undécima y para la duodécima; 50.000 para la decimatercera; 2.000 para cada una de las decimacuarta a la decimoctava; 1.400 para la decimanovena, y 600 para la vigésima.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades, o sean 10.000 pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 100.000 pesetas, que suman las cantidades antes expresadas.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente en 5 de Julio de 1931.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, José Torres. X—2894

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Felipe Ezquerro Cordón contra D. José Londres Alfonso, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital y su calle del General Pardiñas, sin número, que constará de ocho plantas, distribuidas en semisótano, bajo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático; linda al Oeste, que es su fachada, con dicha calle en línea de 13 metros; al Sur o derecha entrando, en línea de 24 metros, con el solar letra A; al Norte o izquierda, en línea de 24 metros, con casa número 18 de la propia calle, y al Este o izquierda, en línea de 13 metros, con solar letra C. Ocupa una superficie de 312 metros cuadrados, equivalentes a 4.018 pies, 56 decímetros de otro, de los que están edificados 271 metros con 92 decímetros cuadrados, y el resto se destina a tres patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día 21 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que el precio de la subasta es el de 150.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 11 de Julio de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Viso bueno, el Juez, Alarcón. X—2895

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR**

Don Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en providencia de 24 de Junio último se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión

de pagos de D. Leopoldo Carcano Escrivá, comerciante de Elda, acordándose queden intervenidas todas las operaciones del mismo, y considerando que por la naturaleza e importancia de la suspensión es suficiente un solo interventor, se ha nombrado para este cargo al acreedor D. Luis Cuenca Giménez, vecino de Elda, que ha aceptado el cargo, jurando su buen desempeño.

Lo que se hace público a efectos procedentes.

Monóvar, 1.º de Julio de 1931.—El Juez, Alfredo Rico.—De su orden, por habilitación, Luis Pastor. X—2897

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, y de conformidad al artículo cuarto de la ley de 26 de Julio de 1922, por el presente se hace saber que, por providencia de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad Banco de Reus de Depósitos y Préstamos, domiciliada en esta plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos consiguientes.

Reus, 8 de Julio de 1931.—El Secretario, Joaquín Calvo. X—9833

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO**

Don Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal, en funciones accidentalmente del de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia fecha 27 del corriente mes, recaída en autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Rafael Hernández, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, contra doña Ana María, doña María de los Dolores y doña María Teresa Indart Pérez, D. Rafael Rojo y Rodríguez de Camargo y D. Juan Sánchez Salas, sus herederos o sucesores legítimos y las personas desconocidas e inciertas que sean dueñas o con derecho al dominio útil de la casa en la calle de Tomás del Valle, número 34, de esta ciudad, para que consientan en el comiso de referido inmueble, por no satisfacer las cuatro últimas pensiones y cancelar el censo enfiteútico que pesa sobre dicha casa, se emplaza por medio del presente a los demandados, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en el juicio y contesten la demanda; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término, contado desde el siguiente día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

San Fernando a 30 de Junio de 1931. El Juez, Antonio Meléndez Castañeda. El Secretario judicial, Antonio Lora. X—2904



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pronunciación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.023

PEREIRA, Delfín; hijo de María, natural de Bualque, Ayuntamiento de Lovios, provincia de Orense, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Bualque, provincia de Orense, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Zaragoza, núm. 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 16 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela Vázquez.

1687

5.024

PEREIRA LORENZO, Augusto; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Lillozo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba afeitada, boca pequeña, color blanco, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Puente Caldeas, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Santiago Fernández García, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 3 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Santiago Fernández.

JG--1828

5.025

PEREZ ALVAREZ, Juan; hijo de Celestino y Rogelia, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por

haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Vigo a 11 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1593

5.026

PEREZ BARAZA, Cristóbal; hijo de Miguel y de Juana, natural de Puzpi, provincia de Almería, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz recta, boca regular; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—1742

5.027

PEREZ PINEIRO, Francisco; hijo de José y de Candelaria, natural de Caramiñal, provincia de Coruña, edad de veintisiete años, de estado soltero, y cuyas señas son: estatura 1,61 metros y 88 centímetros de perímetro torácico, pelo y ojos castaños, tiene barba, color pigmentado, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Arsenal del Departamento de El Ferrol; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. José Rodríguez Olleros, en el Arsenal de El Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de El Ferrol a 16 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Rodríguez Olleros.

JM—1655

5.028

PEREZ ROMERO, Manuel; hijo de Antonio y de Adoración, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Orense a 2 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1805

5.029

PEREZ RAMOS, Francisco; hijo de Diego y de Dolores, natural de San Roque, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,884 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Larache; contra el que se sigue expediente por

falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Enrique Ruiz del Portal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 11 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ruiz del Portal.

JG—1697

5.030

PEREZ RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de José y María; domiciliado últimamente en Redondela; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, en expediente que se le sigue por no presentarse a ingresar en el servicio; haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará prófugo.—Vigo, 2 de Julio de 1931.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.

JM—1797

5.031

PIO REGALADO PEREZ, Eulogio; hijo de Eulogio y Herminia, natural de Santiago de Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero; residiendo últimamente en dicho pueblo; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 37, D. Eduardo Capablanca Moreno, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 15 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Capablanca.

JG—1730

5.032

PUENTE MATALOBOS, Luis; hijo de María Josefa, natural de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad y estatura 1,611 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1634

5.033

PUJOL DELGAR, Pedro; hijo de Francisco y de María, natural de Oris, provincia de Barcelona; vecindado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; aperch-

biéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1747

5.034

PRADO MENENDEZ, Herminio; hijo de Antonio y de María, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Siero, provincia de Asturias, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Venezuela; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 5 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—1663

5.035

PRIETO GOMEZ, Antonio; hijo de Víctor y de Ensebia, natural de Porquero, Ayuntamiento de Magar de Cepeda, provincia de León, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas particulares se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—1672

5.036

QUINTEIRO GALLEGO, Adilio; hijo de José y de Adoración, domiciliado últimamente en Sayanes; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna en la Comandancia de Marina, de Vigo, en expediente que se le sigue por no presentarse a ingresar en el servicio; haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará prófugo.—Vigo, 2 de Julio de 1931.—El Comandante, José Bugallo Luna.

JM—1793

5.037

RAMON BORRAS, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Selva, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, color sano, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma ante el Juez instructor D. Guillermo Villalonga Pons, de Palma, con destino en el Regimiento Infantería Palma, número 61, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 18 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Guillermo Villalonga Pons.

JG—1726

5.028

REDONDO GARCIA, Fortunato; hijo de Eugenio y de Teodora, natural de Valladolid, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,710 metros; pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid, número 86, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Emilio Martín Criado Domingo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 15 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Emilio Martín Criado.

JG—1649

5.039

REY ESTORS, Agustín; hijo de Agustín y Socorro, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna en la Comandancia de Marina, de Vigo, en expediente que se le sigue por no presentarse a ingresar en el servicio; haciéndole saber que, de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará prófugo.—Vigo, 2 de Julio de 1931.—El Comandante, José Bugallo Luna.

JM—1791

5.040

RIERA FERREER, Mariano; hijo de Juan y de Catalina, natural de Fort de Peau, Ayuntamiento de ídem, Francia, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba saliente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Palma, procesado por falta de deserción con motivo de no haberse incorporado a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón, 63, D. Francisco Hernández Escrivá, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 16 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Hernández.

JG—1748

5.041

RIO LLAMAZARES, Avelino del; conocido también por el nombre de Celestino Reyero Arenas; hijo de Hipólito y de María, natural de Valdehuesa, Ayuntamiento de Vegamián, provincia de León, soltero, de ignorada profesión, de treinta y cuatro años de edad, y cuya estatura y demás señas personales se ignoran, y domiciliado

últimamente y hasta el 4 de Abril en la Prisión Celular de Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días en León ante el Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 36, don Ramón Madroñero López, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 26 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Germán Madroñero López.

JG—1775

5.042

RODRIGUEZ DOMINGO, Felipe; hijo de Marcelino y Ceferina, natural de Puerta Cabras, provincia de Las Palmas, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión jornalero, residente últimamente en dicho pueblo, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 37, D. Eduardo Capablanca Moreno, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 13 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Capablanca Moreno.

JG—1733

5.043

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Rufino; hijo de Clemente y de Claudia, natural de Casar de Palomero, Ayuntamiento de Casar de Palomero, provincia de Cáceres, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas particulares se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

JG—1670

5.044

RODRIGUEZ VIETTES, Jacinto; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Arbo, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco Calderón.

JG—1696

5.045

RODRIGUEZ WILHIS, Arturo; hijo de Tomás y de Estela, natural de Victoria, provincia de Alava, de treinta

y siete años de edad, soltero, jornalero, y cuyas señas personales son: estatura 1,728 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, sin bigote; señas particulares una cicatriz en la barbilla; sin residencia fija, y procesado en la causa que por el supuesto delito de suplantación de nombre que me hallo instruyendo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado eventual de San Sebastián, D. José Arregui Cecilia, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento a pie número 3; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Arregui.

JG—1822

5.046

**BOLDAN LORENTE**, Benjamín; hijo de Francisco y de Gumersinda, natural de Carcar, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión religioso, de treinta y un años, sus señas personales: talla 1,675, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Carcar, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Santiago Fernández García, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería, número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 22 de Junio de 1931.—Santiago Fernández.

JG—1756

5.047

**RUIZ MARTINEZ**, Francisco; hijo de José y de Concepción, natural del Algar, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cartagena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Antigonos, ante el Juez instructor D. Hipólito Martínez Parra, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 12 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—1647

5.048

**SALVADO FRAILE**, Tomás; hijo de Francisco y de Inocencia, natural de Santa Marta, provincia de Salamanca, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Alférez del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Francisco Torres Blan-

co, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Junio de 1931.—El Alférez Juez instructor, Fernando Torres.

JG—1690

5.049

**SAN SEGUNDO SUAREZ**, José; hijo de Catalino y de María, natural de Piedralaves (Ávila), domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Nacional, número 57, bajos; comparecerá en el término de veinte días, o dará razón de su paradero, al Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, y de la causa número 9 de 1923, Teniente Auditor de primera clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle que le han sido concedidos los beneficios del Decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928, y el sobreseimiento de la causa número 9 de 1923, que se le instruye por deserción mercante del vapor "Infanta Isabel", y entregarle su libreta de inscripción marítima.—Barcelona, 11 de Junio de 1931.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1641

5.050

**SANCHEZ MILLAN**, Manuel; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Madrid, parroquia de Buenavista, Ayuntamiento de Madrid, Concejo de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión empedrador, de treinta y un años, estatura 1,518 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gascones, número 56 (Tetuán de las Victorias); procesado según causa número 277, por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Barbastró, número 4, D. Ricardo del Rey Barraquet, residente en Ciudad Real; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ciudad Real, 29 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ricardo del Rey.

JG—1769

5.051

**SANCHEZ MILLAN**, Manuel; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Madrid, parroquia de Buenavista, Ayuntamiento de Madrid, Concejo de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión empedrador, de treinta y un años, estatura 1,518 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gascones, número 56 (Tetuán de las Victorias); procesado por la falta grave de tercera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Barbastró, número 4, D. Ricardo del Rey Barraquet, residente en Ciudad Real; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ciudad Real,

30 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ricardo del Rey.

JG—1767

5.052

**SANCHEZ MILLAN**, Manuel; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Madrid, parroquia de Buenavista, Ayuntamiento de Madrid, Concejo de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión empedrador, de treinta y un años de edad, estatura 1,518, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gascones, número 56 (Tetuán de las Victorias); procesado según causa número 107, por la falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Barbastró, número 4, D. Ricardo del Rey Barraquet, residente en Ciudad Real; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ciudad Real, 30 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ricardo del Rey.

JG—1768

5.053

**SANCHEZ NIETO**, Constantino; hijo de José y de Manuela, natural de Santiago, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; se le instruye expediente por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—1677

5.054

**SANJURJO MATA**, Andrés; hijo de Juan y de Manuela, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Ordenes, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Villamayor, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1626

5.055

**SANTAMARIA BUYALES**, Alejandro; hijo de Domingo y de Petra, natural de Burgos, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, estatura 1,894 metros, color sano, pelo castaño rizado, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba saliente, domiciliado en

mamente en Oviedo como soldado; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de causas D. Antonio Jiménez, que reside en esta plaza, para responder a cargos en expediente de deserción y notificarle resolución en otra causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelión.—Oviedo, 26 de Junio de 1931.—El Comandante Juez, Antonio Jiménez.  
JG—1781

5.056

SECHAN ORDONEZ, Lucas; hijo de Pedro y de Gresia, natural de Calamocha (Teruel), de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Calatorao (Zaragoza), de estatura un metro 605 milímetros; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22 D. Rogelio Gorgojo Lezcano.—Zaragoza, 30 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Rogelio Gorgojo.  
JG—1719

5.057

SEOANE VARELA, José; hijo de Bautista y Carmen, natural de Tarrío, Ayuntamiento de Monferroso, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.  
JG—1630

5.058

SERRAT PUJOL, Enrique; soldado de Infantería de Marina, hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,74 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba redonda, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción militar, en la actualidad encartado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Antonio González García, residente en el cuartel del tercer regimiento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Antonio González.  
JM—1705

5.059

SERRANO VEGA, Jean; natural de Málaga, vecino de Ceuta, provincia de

Cádiz, de oficio estudiante, al que se le sigue expediente por deserción y se ignora su paradero, de estado soltero, de diez y siete años de edad; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 42, D. Eduardo Garzón Morillo, en la plaza de Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón.  
JG—1821

5.059

SIMON ARNAIZ, Amadeo; hijo de Fidel y de Ascensión, natural de Pradolungo, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,577 metros, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Vicente Zuloaga Rouse, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería número 39, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Vicente Zuloaga.  
JG—1699

5.061

SOMOZA BALIÑA, Francisco; hijo de Cástor y Elvira, natural de Argumil, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en Argumil, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.  
JG—1627

5.062

SORIBES NAVARRO, Rafael; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Esilda, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.  
JG—1671

5.063

SOUSA ALONSO, Ramón; Alejandro

Serrat Pahi, Pedro María Collado, Luis Campos Jover, Melchor Martínez García y Manuel Homedes Tolosa, cuyos últimos domicilios eran Mallorca, 447, segundo letra A; Picalqués, 3, tienda; San Antonio de Padua, 5, tercero número 3; San Rafael, 26, primero primera; Padilla, 333, y Oviedo, 39, bajos (San Martín), respectivamente; comparecerán ante el Capitán de Infantería Juez instructor D. José Maestre Fernández, que tiene su residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo piso, en el término de treinta días, con el fin de notificarles el indulto concedido por decreto de 14 de Abril último.—Barcelona, 27 de Junio de 1931.—El Capitán Juez, José Maestre.  
JG—1737

5.064

SUAREZ LOMA, Ramiro; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Cambre, provincia de La Coruña, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Cambre y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor don Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 2 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Luis Folla.  
JG—1802

5.065

SUAREZ MUISOS, Andrés; hijo de José y de Consuelo, natural de Santiago, provincia de La Coruña, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.  
JG—1709

5.066

SUNE CABALLE, Francisco; soldado de infantería de Marina, hijo de José y de Josefa, natural de Alcover, provincia de Tarragona, de estado soltero, de profesión ebanista, de veintidós años de edad, de estatura un metro 664 milímetros; procesado por el delito de deserción militar en la actualidad, encartado; comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Antonio González García, residente en el cuartel del tercer Regimiento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Antonio González.  
JM—1766

5.067

**TABERNER RIGO, Vicente;** hijo de Juan y de Margarita, natural de Palma, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, de estatura un metro 653 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba saliente, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Palma; procesado por falta de deserción con motivo de no haberse incorporado a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón núm. 63, don Francisco Hernández Esquivá, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón a 16 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Hernández.

JG—1773

5.068

**TODOLI CRESENCIO, Trinidad;** natural de Barcelona, mayor de edad, de estado soltero, profesión marino, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Correo Viejo, número 7, principal primera; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Juan Ferrándiz y Bando, o le comunicará su actual paradero, con el fin de hacerle una notificación en expediente que por pérdida de documentos instruye.—Barcelona, 7 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

JM—1825

5.069

**TORRA CANADELL, José;** hijo de Mariano y de Concepción, natural de Vich (Barcelona), de estado soltero, profesión hortelano, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, barba poca, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Vich y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, excedente de cupo del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Jacinto Andreu Company, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Jacinto Andreu.

JG—1639

5.070

**USTARIZ USTARIZ, Feliciano;** hijo de Juan y de Juana, natural de Arizcun, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: talla 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Elizondo, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración del Cuer-

po de instrucción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Santiago Fernández García, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería número 14, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 23 de Junio de 1931.—El Juez de instrucción, Santiago Fernández.

JG—1751

5.071

**VALERO JIMENEZ, Jaime;** hijo de Arturo y de Teodora, natural de Palma, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,620 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba creciendo; domiciliado últimamente en Palma; procesado por falta de deserción con motivo de no haberse incorporado a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Francisco Hernández Esquivá, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—

Mahón, 16 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Hernández.

JG—1749

5.072

**VARANDELA IGLESIAS, José Antonio;** hijo de Ramón y de Anita, natural de Benraces, Ayuntamiento de Barbadeses, provincia de Orense; vecindado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Junio de 1931. El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—1746

5.073

**VARELA PAIS, José;** hijo de Claudio y de Carmen, natural de Buzalido, Ayuntamiento de Nareira, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador y estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Negreira; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuzco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Emilio Quintela Vázquez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—1629

5.074

VAZQUEZ DELGADO, José; natural

de Málaga, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión marmitón; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segorblal, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción mercante del vapor "Manuel Arañas", en el puerto de New-York; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo antes fijado será declarado rebelde.—Cádiz a 12 de Junio de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1652

5.075

**VAZQUEZ GONZALEZ, Antonio;** hijo de Manuel y de María, natural de Lintromil, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años, fué filiado para el reemplazo de 1930; domiciliado últimamente en Villamarín, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración del cuerpo de instrucción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Santiago Fernández García, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 22 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Santiago Fernández.

JG—1752

5.076

**VAZQUEZ GOMEZ, Manuel;** hijo de José y de Carmen, natural de Lincora, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, vecindado antes de venir al Ejército en su pueblo, de veintidós años, labrador, soltero, y cuyas señas son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba creciendo, frente regular, color bueno, ojos castaños; se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. Andrés Jara Gómez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Junio de 1931.—El Alférez Juez instructor, Andrés Jara.

JG—1654

5.077

**VAZQUEZ VEIGA, Julio;** hijo de Venancio y de Valentina, natural de Grijoa, Ayuntamiento de San Amaro, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, recluta del primer llamamiento del año 1929 por el Ayuntamiento de San Amaro, residente en el Extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Batallón de Montaña de Mérida, nú-

mero 3, D. Anselmo López García, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Orense, 9 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Anselmo López.

JG—1622

5.078

VIDAL FERNANDEZ, Marcial; hijo de Severo y de Isabel, natural de Entrimo, Ayuntamiento de Entrimo, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, recluta del primer llamamiento de 1929 por el Ayuntamiento de Entrimo, residente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, D. Anselmo López García, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 9 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Anselmo López García.

JG—1623

5.079

VIGO MOREIRA, Perfecto; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Serantes, Ayuntamiento de Lage, provincia de La Coruña, y encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Junio de 1931. El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1707

5.080

VILASECA CARENAS, Jaime; hijo de Francisco y de Teresa, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en el distrito noveno, plaza Riera, número 11, "Mas Guinardó", de veintidós años de edad, soltero, profesión del comercio, Cabo del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente y poblada, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, sin señas particulares, encartado en expediente por haber consumado la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del indicado Regimiento D. José Abós Puerto, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento D. José Abós Puerto, de rudo rebelde.—Lérida, 2 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor José Abós Puerto.

JG—1658

5.081

ZABALEDA ZABALEDA, Martín; hijo de Martín y de Juana, natural de Leira, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Leira, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Calle de Recluta de

Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado y ante el Juez instructor del mismo D. Miguel Benítez Jiménez, Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Artillería del Rif y de guarnición en Villa Sanjurjo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 25 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Benítez Jiménez.

JG—1781

5.082

ZATO DIEZ, Faustino; hijo de Justo y de Jenara, natural de Santander, provincia de ídem, vecindado en Jaén, provincia de ídem, distrito militar de la primera región, de veintidós años de edad, estado soltero, su estatura 1,640 metros, su profesión bojalatero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Jaén, y sujeto a expediente de primera desertión simple; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Jesús López Varela, del Regimiento de Artillería a Caballo, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 20 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Jesús López Varela.

JG—1715

5.083

ZUAZOLA LARRANAGA, Pedro; hijo de José y de Dolores, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, vecindado en Córdoba, provincia de Córdoba, de veintitrés años de edad, de oficio estudiante, altura 1,739 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa, barba regular, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, afiliado para el reemplazo de 1930; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante D. Antonio Larrondo Prieto, del Batallón de Montaña, número 4, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido contra el recluta arriba mencionado, al objeto de que se presente; debiendo efectuarlo en este Juzgado, sito en el cuartel de Bosurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de este día.—Bilbao, 13 de Junio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Antonio Larrondo Prieto.

JG—1606

5.084

BADIA GIL, Antonia; de diez y ocho años, hija de Ricardo y de Amparo, natural de Valencia, artista, con instrucción y sin antecedentes, que vivió últimamente en Barcelona, en la calle de Blay, 25 y 27, tercero, tercera; penada en méritos de sumario número

1.031-9.748 de 1929, por aborto, seguida ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá en el término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial; apercibiéndola que, de no verificarlo, se procederá al cumplimiento de la condena que le fué impuesta, dejándose sin efecto los beneficios de la ley de Condena condicional que le fueron concedidos.

6879

5.085

BALLESTER OLIVER, José; hijo de Miguel y de Rosa, de veinte años, natural de Vall de Sequart (Alicante), soltero, albañil, con instrucción y con antecedentes, residente en Barcelona, sin domicilio; procesado en méritos de sumario número 315 de 1931, por hurto; comparecerá dentro de octavo día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle perjuicio y ser declarado rebelde.

6880

5.086

BERRUIN MONTES, Santiago; de diez y siete años de edad, natural de Palencia, carpintero, sin domicilio conocido y en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordado en causa 57 de 1931, sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6903

5.087

BLANCO GALAN, Honorio; hijo de José y de Dolores, de treinta y un años, soltero, marino, natural de La Felguera y vecino de Colloto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se le sigue por resistencia con el número 62 de 1931; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

6885

5.088

BONILLO, Miguel; de unos veintiséis años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora; procesado en sumario sobre robo, número 399 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

7122

5.089

BRUGGMANN, Louis; natural de San Francisco (Estados Unidos), marino, con instrucción; domiciliado últimamente se ignora, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de

instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 135 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6884

5.090

CASTRO FERNANDEZ, Julio de; natural de Santa Eufemia del Arroyo, provincia de Valladolid, vecino de Madrid, Preciados, 5, segundo, y últimamente Valladolid, Duque de la Victoria, número 11, de treinta y un años de edad, soltero, viajante de Seguros, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz chata, color blanco, hijo de Ignacio y Tomasa, procesado en sumario número 68 de 1930, por estafa, y evadido de la Prisión del partido de Burgo de Osma; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la misma, para ser reducido a prisión, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

7125

5.091

CERVANTES ESTEVEZ, Antonio (a) "Paleño"; natural de El Palo, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y Doctores, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado, por quebrantamiento de condena, en el sumario número 119 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión.

6888

5.092

CLEMENTE ORTEGA, Félix; de diez y siete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Venancio y de Florencia, y con domicilio en las Ventas del Espíritu Santo, número 27, piso tercero izquierda; procesado en causa, por hurto, número 24 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 16 de Mayo último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6907

5.093

CRESPO ALVAREZ, Agustín; natural y vecino de Cádiz, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Agustín y de Juana, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado, por hurto, en el sumario número 135 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión.

6889

5.094

EGEA, Manuel; domiciliado última-

mente en Alcoy, calle de Santo Tomás, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

7098

5.095

ELVIRA ELVIRA, Fidel; natural de Moncalvillo de la Sierra, provincia de Burgos, de veintiséis años de edad, soltero, chofer, estatura baja, pelo rubio, ojos azules, blanco, pestañas rubias, hijo de Marcos y Jacinta, viste traje de americana azul, y zapatillas negras, procesado en sumario número 38 de 1931, por estafa, y evadido de la Prisión del partido de Burgo de Osma; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la misma, para ser reducido a prisión, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

7126

5.096

ESPINAZO ZAMARRENO, Romana; natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), hija de Manuel y de Benita, de diez y ocho años, soltera, profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 73, segundo, derecha; procesada en causa por robo, número 571 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de 26 de Mayo último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6906

5.097

FRANCH FUERTES, José; hijo de José y de Rita, soltero, natural de Vilanova del Pigat, jornalero, con instrucción y con antecedentes, que dijo vivir en Barcelona, calle Arco del Teatro, 63, casa de dormir; procesado en méritos de sumario números 312-3.930 de 1929, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro del octavo día, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle perjuicio y ser declarado rebelde.

6878

5.098

GALLEGO AMELIVIA, Luis; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Feliciano y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 15; procesado por estafa en causa número 597 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

5.099

6910

GALLEGO AMELIVIA, Luis; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Feliciano y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, tercero; procesado por estafa en causa número 605 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

5.100

6912

GARCÉS CORTIJO, Martín; hijo de Venancio y de Isabel, natural de Santarenia (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 8, tercero, segunda; procesado en causa número 827 de 1930, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Balle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.101

7117

GARCIA HERNANDO, Enrique; de cuarenta y nueve años de edad, viudo, jornalero, hijo de Miguel y de Jerónima, natural de Berlanga de Duero y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Almazán, para la práctica de una diligencia en causa número 15 de 1931, que se le siguió por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6865

5.102

GARCIA OLIVARES, Francisco, apodado "Paco"; natural de Gibralfón (Huelva), hijo de Eugenio y de Matilde, de estado soltero, de veintitrés años, sin domicilio conocido; procesado por el delito de hurto en causa número 164 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

6900

5.103

GARRAS ANOLLERS, Antonio, e Isidoro Jiménez Güell; naturales y vecinos de Barcelona, de estado solteros, profesión jornaleros, de treinta y cuatro y treinta y seis años de edad, hijo de Pablo y de Luisa el primero y de

Jaime y de Rosa el segundo; domiciliados últimamente en Gid, número 10, tienda, aquí, y Mina, número 3 A, tienda, éste, y procesados, por robo, en el Juzgado del Hospital, causa número 220 de 1923; comparecerán en el término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de D. José Pastor y López; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7118

5.104

LOPEZ ARNAIZ, Benito; natural de Tolosa (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión electricista; domiciliado últimamente en Barcelona, Casa Túnex, y procesado en el sumario número 155 del año 1931, por delito de hurto, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Casancho, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6886

5.105

vecino de Madrid, profesión bronquista, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle Mira el Rio Alta, núm. 12, segundo, y procesado, por robo, en causa número 644 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

6911

5.106

LARRINAGA IGARLOZA, José; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años de edad, y procesado en causa, número 373 de 1929, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7120

5.107

LOPEZ DE JORGE, Ramón; hijo de Gregorio y de Joaquina, natural de Burbando (Avila), de estado soltero, profesión comercio y de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en causa, número 90 de 1931, sobre atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7114

5.108

MARTINEZ MORALES, José; mayor

de edad, de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Burgos, y procesado por el delito de malversación de caudales, en la causa número 105 del año 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma, para ser notificado de procesamiento y constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7197

5.109

MORENO DE LA CRUZ, Isabel; hija de padres desconocidos, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en la posada de la Unión, de Alicante; procesada por falsificación de moneda en causa número 59 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6884

5.110

MORERA VERA, Luis de la; soltero, jornalero, de treinta y un años, natural de Málaga, hijo de Antonio y de Camila, vecino de Barcelona, que habitaba en la calle de San Pociá, número 19; procesado en méritos de sumario número 294 de 1931, por raptó, comparecerá dentro del término de ocho días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7121

5.111

ORERO CUNILL, Tomás; hijo de Tomas y de Enriqueta, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Mediana San Pedro, número 89, piso cuarto, segunda; procesado en causa número 246 de 1930, sobre estafas; para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

6875

5.112

RODRIGUEZ MARTIN, Domingo (a) "Elias", y Manuel Sousa (a) "El Portugués"; vecinos de Villablanca e Isla Cristina, respectivamente, cuyos datos circunstanciales se ignoran; procesados por robos en causa número 217 de 1931; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

6899

5.113

ROSARIO GONZALEZ, Eusebia María Lucía; hija de Antonio y de Juana, natural de Agüete (Guia), de estado soltera, profesión enfermera, de veinticinco años; procesada en causa número 649 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Atemany, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7119

5.114

SALAS CORONINAS SERRA, José; hijo de Julián y de Josefa, natural de Iteus, de estado casado, profesión viajante, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 453 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7115

5.115

SANCHO ALVENTOSA, José Ramón; apodado "Pichó", natural y vecino de Canals, de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle del Calvario, casa del Corralet; procesado por tentativa de hurto y homicidio, sumario número 27 de 1929; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Enquera, al objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6898

5.116

SANDOVAL, José María; de treinta años de edad, soltero, mecánico de automóviles, cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Echezaray, 13, pensión, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 523 de 1931, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de recibirle declaración indagatoria, serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6913

5.117

SIMARCO CASTILLO, Vicente; hijo de Vicente y de Tomasa, natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero de veintisiete años; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de San Isidro, 16, bajo; procesado por hurto, sumario número 330 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de ins-



trucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6969

5.118

TOBAR CABRERA, Fernando; domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo Ciento, 261, segundo, segunda; procesado en causa número 821 de 1930, sobre estufa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6881

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ANTEQUERA

Don Alejandro Mórner y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio abintestato seguido de oficio, por fallecimiento de la vecina de Valle de Abdalaji, de este partido, doña Feliciano Muñoz Castillo, natural de dicho pueblo, de setenta y seis años de edad, hija de D. Fernando Muñoz Pacheco y de doña Francisca Castillo Ramos, fallecida en el indicado pueblo el 10 de Enero último, de estado viuda de D. Juan Muñoz Pérez, de cuyo matrimonio no deja descendencia como tampoco ascendientes. Y en atención de no haberse presentado ningún pariente a reclamar la herencia de la misma, muerta intestada, de los preceptuados en el art. 986 de la ley Procesal civil ni ningún otro, como tampoco haber dejado los parientes a que dicho precepto legal se refiere, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la referida doña Feliciano Muñoz Castillo, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el apercibimiento de lo que haya lugar, y se les hace saber a los que comparezcan a virtud de este segundo llamamiento deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hayan con la causante, justificándolo con los correspondientes documentos acompañando el árbol genealógico, y haciendo constar no haberse presentado ningún pariente de la difunta durante el anterior llamamiento.

Dado en Antequera a 6 de Julio de 1931.—El Juez, Alejandro Mórner Sánchez.—El Secretario, Liberato Chulía.

JC—270

## BARCELONA—OESTE

En el juicio necesario de concurso de acreedores de D. Enrique Cialdini Gálvez, que se sigue en forma de pobre, el día 25 del pasado Junio se celebró la Junta de acreedores para la designación de síndicos de dicho concurso; habiendo recaído tales nombramientos a favor de D. Ricardo Roca Plana, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, calle de Calabria, número 87, principal; D. Francisco Gibert Costa, también mayor de edad, viudo, de esta vecindad, calle de la Avenida de la Puerta del Angel, número 21, portería, y D. Manuel Besses Romeu, igualmente mayor de edad, casado, corredor, de esta vecindad, calle de Cortes, 531, cuarto primera; quienes el día 26 del propio Junio comparecieron a la presencia judicial y manifestaron que aceptaban el expresado cargo y prestaron juramento de desempeñarlo bien y fielmente; por lo que se les puso en posesión del citado cargo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que cuantas personas tengan pertenencias del concursado, las entreguen a los expresados señores síndicos.

Dado en Barcelona a 2 de Julio de 1931.—El Secretario, José de Alemany Milá.

JC—275

## CANGAS DE ONIS

Don José Pérez Sánchez, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del partido de Cangas de Onis.

Por el presente se hace saber: Que por el Procurador D. Fernando Fernández Rosete, en nombre de doña Hortensia Colliá Hernández, viuda y vecina de Arriondas, en concepto de pobre, se ha promovido juicio voluntario de testamentaria por defunción de su padre natural D. José Colliá Rodríguez, vecino que fué de Hueges, del concejo de Parres, habiéndose acordado, por providencia de hoy, tener por promovido tal juicio, y que se cite para el mismo a los herederos y demás interesados en la herencia, y figurando entre ellos D. Angel Colliá Hernández, que reside en el extranjero, se hace la citación a éste por medio del presente, que habrá de insertarse en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose otros en los sitios legales; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cangas de Onis a 8 de Julio de 1931.—El Juez, José Pérez.—El Secretario judicial, Deño Parada.

JC—272

## GETAFE

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal interino de primera instancia de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Dirección facultativa del Manicomio de señoras de Ciempozuelos, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de las enfermas siguientes: Doña Emiliana López Blázquez, hija de D. Cristóbal y doña Severiana, natural de los Navalmorales (Toledo), de treinta y nueve años, casada; doña Gloria Miranda Caniceno, hija de don

José y doña Josefa, natural de Bolja (Sevilla), de cincuenta y siete años de edad, viuda; doña Herminia Alvar-gonzález Prieto, hija de D. Antonio y doña Isabel, natural de Gijón (Oviedo), de veintiseis años, soltera, y doña Elisa Manuela Nieto y Nieto, hija de Vicente y Josefa, natural de La Coruña, de treinta y cinco años, soltera, todas ellas por padecer enajenación mental.

Y por el presente edicto se llama a los parientes más próximos de dichas enfermas para que, en término de un mes, comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos sobre la necesidad o conveniencia de la reclusión que se pretende; bajo prevención de que, con o sin su ausencia, se resolverá el expediente.

Getafe, 6 de Junio de 1931.—El Juez, Enrique Nieto Díaz.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

JC—264

## MADRID—CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de Diciembre de 1929, por la que se llamaba al penado Pablo Herrero Ajenjo, de treinta y siete años, natural de Madrid y vecino del Puente de Valle-cas, a fin de que compareciera dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, a fin de que cumpliera la pena que le fué impuesta en el sumario 637 de 1926, seguido contra el mismo y otro por estufa, por haber sido indultado.

Madrid, 16 de Junio de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno, el Juez de Instrucción, Hildfonso Bellón.

JO—5648

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta capital, se cancela la requisitoria de fecha 29 de Mayo de 1929, llamando a Matías Chiles Fernández, natural de Valdeverdeja (Toledo), hijo de Juan y de Lucila, de treinta y seis años, soltero, casare; procesado en el sumario instruido con el número 214 de 1929, por estufa, y que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 27 de Junio de 1929 y Boletín Oficial de 11 de Julio siguiente.

Madrid, 16 de Junio de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno, el Juez de Instrucción, Hildfonso Bellón.

JO—7049

## MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 de 1931, sobre robo, hecho realizado el día 5 del actual, en el domicilio de Felipe Núñez Crespo, en la villa de Buenavista, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y a los individuos de la Policía judicial, procedan a averiguar el paradero de los efectos sus-

raídos que a continuación se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que hayan tenido alguna participación, por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas en obsequio a la más recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así: cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos en monedas de plata y calderilla.

Dado en Marbella a 17 de Junio de 1931.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, José Cerviño.  
JO—7052

MATARO

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 49 de 1931, sobre hurto, se cita y llama a dos individuos conocidos por "El Valenciano" y "El Sombrerico", cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el día 13 de Mayo último, al ser detenido en Mongat el procesado Mariano Hernández Moll, se dieron a la fuga; para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de serles notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión que les ha sido decretada en esta fecha; apereciéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Dado en Mataró a 17 de Junio de 1931.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José de Lanza.  
JO—7053

MELILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia del partido de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre prevención del abinestato de Luis Citali Rossi, legionario que fué de la novena compañía de la tercera bandera, primer tercio de la Legión, fallecido el 18 de Marzo de 1929 en el Hospital Pagés, de Melilla, a consecuencia de hemoptisis por aneurisma aórtica, y por auto de este día se ha acordado llamar a los que se crean herederos de dicho causante para que, en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado que les represente y justificando su personalidad, para hacerles entrega de los bienes dejados por dicho legionario, y que constan reseñados en sus diligencias; apereciéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de conocimiento a dichos herederos se publicará el presente en el *Boletín Oficial de Melilla* y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Melilla a 7 de Julio de 1931.—El Juez, Jesús Urrutia Castillo.—El Secretario, Enrique La Laguna.  
JC—263

MONTEFRÍO

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 8 del año actual y 122 de 1930 del de igual clase de Santafé, sobre hurto, contra Manuel Peláez López, David Puertas de Haro y otro, a los que les fueron ocupadas las caballerías que se reseñan a continuación, cuya procedencia no ha sido acreditada.

En su virtud, se hace público por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y *Boletines Oficiales* de Granada y Málaga, a fin de que los que se crean dueños de los expresados semovientes comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de los mismos, previa justificación de su procedencia en el plazo de diez días.

Reseña de los semovientes.

Un burro castaño claro, cerrado, una raspa blanca en la culata, de catorce a quince años, alzada pequeña.

Un burro platero claro, cerrado, alzada mediana.

Montefrío, 16 de Junio de 1931.—El Juez de Instrucción, Rafael León.—P. S. M., Francisco P. Rodríguez.  
JO—7055

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 18 al 14 de los corrientes de la finca Molino de los Carteros, término de esta ciudad, al vecino de la misma Miguel Cañas Madueño, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 74 de 1931.

Seños de las caballerías.

Una burra de siete años, ruca, mediana, con el hierro M C en la tabla izquierda del cuello.

Otra de tres años, negra, bebe con los dos, alzada mediana, con el mismo hierro en la cadera izquierda.

Montoro, 16 de Junio de 1931.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.  
JO—7056

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en las noches del 4 al 5 y del 8 al 9 de los corrientes de la finca Arroyo de Tarragona y un corral existente a los extremos, término de Adamuz, al vecino de Adamuz Andrés Valverde Carazo, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 92 de 1931.

Seños de las caballerías.

Mulo de diez y seis años, de 1,45 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca hierro El Fénix, poco pronunciado en la cadera izquierda, y asegurado en La Agrícola Española; en la nalga izquierda O 7; y

Mula de nueve años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña, raza española, nalga izquierda O 7, hierro La Agrícola Española.

Montoro, 16 de Junio de 1931.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.  
JO—7057

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número terreno del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Barsi Soriano, de veintidós años, soltero, hijo de Luis y de María, natural de Castellón, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, rostro sano, nariz regular y boca regular, y a Francisco Barsi Soriano, de veintiséis años, soltero, hijo de Luis y de María, natural de Castellón, de estatura regular, pelo negro y ondulado, cejas al pelo, ojos negros, rostro sano, nariz regular, boca regular, para que comparezcan dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, ante este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 27 de 1930, sobre tentativa de homicidio y tenencia ilícita de arma de fuego; apereciéndoles de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitorizados y los pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Nules, 16 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Humberto Melero.  
JO—7059

PIEDRAHITA

Don Marceliano Santamaría Nanz, accidentalmente Juez de primera instancia de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. Juan Manuel Varela Ramírez, nombrado de oficio, en representación de Ruperta Hurtado Jiménez, mayor de edad, casada y vecina de Bardeux (Francia), se ha presentado demanda de tercería de dominio respecto de los bienes embargados al espeso de esta última Angel González Sacristán, con motivo del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 29 del año 1921, por el delito de homicidio en la persona de Eusebio Carrizosa Sacristán, en cuyo sumario fué condenado por la Ilustre Audiencia provincial de Avila por sentencia de fecha 26 de Mayo de 1922.

Y como por consecuencia de dicha demanda se haya acordado la suspensión del procedimiento ejecutivo derivado de la misma, y se dé traslado de aquélla, entre otros, al referido procesado Angel González Secristán, cuyo actual domicilio del mismo en Francia se ignora, se hace por medio del presente, con el fin de que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, pueda comparecer en los autos contestando a la demanda, si lo estima oportuno.

Dado en Piedrahíta a 10 de Julio de 1931.—El Juez, Marceliano Santamaría.—El Secretario interino, Manuel Sánchez.

JC—273

## RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Manuel Martínez Ferri, de diez y nueve años, soltero, hijo de Alejandro y de Trinidad, natural de Guarromán, vecino de La Roda, labrador; procesado en causa número 57 de 1930, sobre hurto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle ante la Audiencia; con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si dejare de comparecer.

La Roda, 18 de Junio de 1931.—El Secretario, Emilio Vizcaino.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—7042

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a la procesada Tomasa Moreno Reina, de cuarenta y siete años, hija de Francisco y de Santiago, soltera, natural de Orán, vecina de Socuéllamos, procesada en causa número 57 de 1930, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarla ante la Audiencia; con apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar si dejare de comparecer.

La Roda, 18 de Junio de 1931.—El Secretario, Emilio Vizcaino.—El Juez, Agustín Polidura.

JO—7042

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 3.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a la procesada María Francisca Martínez Escote, de

veinticinco años, hija de Eulogio y de Julián, soltera, natural de Alcaudete, ambulante, procesada en causa número 57 de 1930, sobre hurto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarla ante la Audiencia; con apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho si dejare de comparecer.

Dado en La Roda a 18 de Junio de 1931.—El Juez de instrucción Agustín Polidura.—El Secretario, Emilio Vizcaino.

JO—7044

## RONDA

Don Rafael Blázquez Borta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de Diego Domínguez Mergal, que le han sido hurtados, en la madrugada del 8 del actual, del partido de Parchite, de este término; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Dos aparejos completos, de caballerías mayores, compuestos de albardón, enjalma, sobreenalma, uno de ellos con una esterilla; todo bien usado.

Dado en Ronda, 16 de Junio de 1931.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—7062

## SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída, en la noche del 10 del actual, del sitio Cortijo del Marqués, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Diego Meléndez Ramos.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de poseedores ilegítimos y del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 155 de 1931, sobre hurto.

Señas de la caballería.

Una burra de doce años de edad, de 1,21 metros de alzada, capa rucia oscura, raza española; señas particulares: atienda por "Barquera", con el hierro de El Fénix Agrícola C número 3.

San Roque, 16 de Junio de 1931.—El Juez, Salvador Márquez Urbano.—El Secretario (ilegible).

JO—7065

## SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y fijará en los sitios de costumbre de esta ciudad y en la de Andújar, se anuncia por segunda vez la muerte intestada de Francisco Araque Martínez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Andújar, provincia de Jaén, de estado soltero, vecino que fué de esta ciudad; con domicilio en la calle Evangelista, número 28, donde falleció en la madrugada del día 1.º de Febrero último, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla; bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio abintestato del Francisco Araque Martínez, prevenido de oficio.

Dado en Sevilla a 1.º de Junio de 1931.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Domingo José Rodríguez.

JC—274

## TALAVERA DE LA REINA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José María Gil Tenorio (a) "el Burrero", hijo de Juan y Eusebia, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de conclusión recaído en el sumario que instruyo con el número 69 de 1931 y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Toledo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina, a 18 de Junio de 1931.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario (ilegible).

JO—7071

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José María Gil Tenorio (a) "el Burrero", hijo de Juan y Eusebia, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de conclu-

ción recabido en el sumario que instruyo con el número 12 de 1931, por hurto, y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Toledo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina, a 18 de Junio de 1931.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario (ilegible).  
JO—7072

## TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 66 de 1931, por robos, contra Juan Salar y otro, y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio Martínez Soria, apodado "Rubio" y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por este propio Juzgado en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto, a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 17 de Junio de 1931.—El Juez de instrucción, José Farré Duat.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—7073

## TERUEL

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Gregorio Yuste Moreno, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Tomás Nougués (antes Carrasco), del que se ausentó el día 29 de Abril último y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, calle de los Amantes, número 14 (Casas Consistoriales), al objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, según está acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 33 del año actual, sobre estafa, contra el mismo seguido en este Juzgado; apercibido que, de no verificarlo en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho y será declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado de referencia, el que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en los Cárceles de esta capital.

Dado en Teruel a 17 de Junio de 1931.—El Juez, Francisco Ruiz Jarabo.—El Secretario, P. H. (ilegible).  
JO—7074

## VALENCIA—SAN VICENTE

Don Antonio Bellod y Keller, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que referencia, y con el número 183 del año actual, se instruye sumario sobre lesiones a Fernando Fernández Rodríguez, causadas, la madrugada del 4 de Mayo último, en un cafetín de la calle de Gracia; y por proveído de hoy, he acordado, dado el desconocido paradero del padre de aquél, Bruno Fernández Gil, ofrecerle el procedimiento en dicho sumario, como desde luego se le ofrece por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y recibirle declaración, debiendo comparecer ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Valencia a 17 de Junio de 1931.—El Juez, Antonio Bellod.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—7076

## VIZCAYA—TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

Hago saber: Que en demanda promovida por Juan Gutiérrez Llorente y dos más, jornaleros, contra D. Juan Donato, como propietario de la Casa Eclipse, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de 51 pesetas cada uno, como indemnización por despido cuando llevaban trabajando por cuenta del demandado cuatro semanas en la montería de cristales del Club Deportivo de esta villa, por el presente se cita a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 23 de Agosto próximo, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, al objeto de concurrir al juicio que dispone el vigente Código del Trabajo; previniéndole le verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse; con apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se presente en autos, por ser segunda citación para el juicio.

Y para la citación del demandado se expide el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Ofi-*

cial de esta provincia y fijará en los estrados del Tribunal.

Bilbao a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Juan de Madariaga.—Por su mandado, Angel Orrantia.

JO—271

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BARRAX

Don Catalino Tebar Durán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por hallarse declarado desierto el concurso anunciado en el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia nuevamente, en virtud de orden de la Superioridad, en concurso de traslado, y por el primero de los turnos, o sea de mayor número de habitantes entre los Secretarios en ejercicio, solicitándolo por medio de instancias, que deberán presentar documentadas, acreditando la edad, buena conducta y aptitud, cuyo plazo para la admisión es de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias dentro del indicado plazo en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Barrax a 16 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Catalino Tebar.—El Secretario accidental, Eduvigis Jiménez.

JO—7086

## BOLANOS

Don Pelayo Escobar Soler, Juez municipal de esta villa de Bolanos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, D. Emilio Fernández Almansa, por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales los aspirantes podrán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Almagro, al que corresponde esta villa.

Bolanos, 6 de Mayo de 1931.—El Juez, Pelayo Escobar.—El Secretario suplente, P. S. M., Juan V. Aranda.  
JO—7087

## GRIMALDO

Don Lidro Azeusio Canal, Juez municipal de este pueblo de Grimaldo, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, así como la de secretario suplente del mismo, por orden superior, se saca a concurso, por término de treinta días, a contar des-

de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para su provisión, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; haciéndose constar que el número de vecinos de este pueblo es el de 24, y que el Secretario no tiene más retribución que la que señala el vigente Arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al señor Juez de primera instancia e instrucción de Coria, durante el plazo indicado.

Grimaldo a 3 de Junio de 1931.—El Juez, Isidoro Asensio.

JO -7089

## HERRERUELA

Don Fidel Hidalgo Saigado, Juez municipal de Herrerucla, en la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y la de suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncian dichas vacantes en concurso libre por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias acompañadas de la documentación que el Reglamento exige, siendo su haber los derechos de Arancel.

Este pueblo consta de 1.035 habitantes.

Herrerucla a 15 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Fidel Hidalgo.—El Secretario interino, Eusebio Carmayo.

JO -7090

## LLERENA

Don Manuel Perozo Pereira, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario por defunción del que la desempeñaba, y que ha de proveerse a concurso de traslado entre Secretarios dentro del plazo de treinta días, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por Real orden de 14 de Julio de 1930, como comprendido en el primero de los turnos que este precepto establece. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término antes dicho, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; se hace constar que el Censo de población de ésta es de 7.355 habitantes de derecho y 7.352 de hecho, lo que se hace público por medio del presente.

Llerena a 16 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Manuel Perozo.

JO -7091

## PUENTE SAMPAYO

Don Hdefonso Gutiérrez Peláez, Juez municipal de Puente Sampayo y su término.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se anuncia a concurso

libre por término de quince días, el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por corresponderle así en turno.

Puente Sampayo, 16 de Junio de 1931.—El Juez, Hdefonso Gutiérrez.—El Secretario, Francisco Ricolco.

JO -7055

## SANTA POLA

En la tasación de costas llevada a efecto por este Juzgado en diligencias de ejecución de sentencia condenatoria, por estufa, contra Tomás Nicolás Llorca, vecino de Alicante, calle del Carmen, número 17, en las cuales resultó perjudicado Antonio Bernáez Braño, procede, y se acordó, notificar al condenado dicho, Tomás Nicolás Llorca, el importe de la suma, por encontrarse en rebeldía, lo cual se lleva a efecto con su inserción en el *Boletín Oficial* de Alicante y GACETA DE MADRID, por la presente:

Derechos del Juzgado, nueve pesetas; citaciones Alguacil, una; papel invertido, 4,50; ejecución de sentencia, 9,75; inspección juicio, 1,50; multa, 50; total, 75,75 pesetas.

Importa la liquidación de gastos de Juzgado y multa, la cantidad de 75 pesetas con 75 céntimos.

Lo que se inserta al efecto de la notificación al condenado.

Santa Pola, 10 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado Ramón García Rodrigo-Beca.—El Juez, José Salinas.

JO -7094

A cuantas Autoridades que el presente vieron, en especial miembros de la Policía judicial y del Instituto de la Guardia civil, se participa procedase a la busca y captura del condenado en diligencias sobre estufa, según ejecutoria firme de este Juzgado, llamado Tomás Nicolás Llorca, de treinta y tres años de edad, casado, cocinero, domiciliado en Alicante, calle del Carmen, número 16, que, al parecer, se halla contratado en sus servicios en la Compañía "Pirineos", vapor "Dense"; y, detenido, póngase a disposición de este Juzgado municipal de Santa Pola, al efecto de cumplir la condena que le fué impuesta, y a la exacción de costas.

Lo que, en cumplimiento de los preceptos de la ley de Enjuiciamiento criminal, publico en el *Boletín Oficial* de Alicante y GACETA DE MADRID.

Santa Pola, 10 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado Ramón García Rodrigo-Beca.—El Juez, José Salinas.

## VALLGORGUINA

Don Ramón Gómez Vives, Juez municipal del pueblo de Vallgorquina.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se saca la misma a concurso libre, y por plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el ilustre señor Juez

de primera instancia del partido de Arenys de Mar.

Se hace saber, a los efectos legales, que este pueblo consta, según el Censo vigente, de 641 habitantes, y que el Secretario no percibe más remuneración que los derechos establecidos por el Arancel.

Dado en Vallgorquina a 16 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Ramón Comes.

JO -7095

## VILLALBA SASERRA

Habiendo quedado desierto el concurso a traslación que se anunció para la provisión del cargo vacante de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión al turno libre para que los aspirantes al mismo puedan presentar ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sus documentos para justificar su derecho.

El cargo de Secretario de este Juzgado municipal no cuenta con más retribución que la arancelaria, y el que obtenga el mismo se entiende renuncia a todo derecho a reclamación, salvo el de la excedencia cuando sea modificada por sueldo fijo la retribución arancelaria que en la actualidad existe.

Villalba Saserra a 15 de Junio de 1931.—El Juez municipal, Juan Pradell.—El Secretario, habilitado, A. Izquierdo.

JO -7081

## JURISDICCION DE GUERRA

## CORUNA (LA)

Don Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado Militar de Causas de la octava División y Juez instructor de las diligencias previas, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el soldado del tercer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar Francisco Montero López.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado licenciado de la octava Comandancia de Intendencia, José Valiño Muñio, de veintidós años de edad, natural de la parroquia de Begonte, Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Artistas, núm. 1, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Azcárraga, número 7, primero, Coruña, con objeto de hacer efectiva la cantidad de 9,30 pesetas, importe de la responsabilidad civil a que ha sido condenado, con motivo de las lesiones causadas al soldado arriba expresado.

La Coruña a 2 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Luis Folla.

JG -1893

## MELILLA

Por el presente se hace saber al ex legionario Sebastián López Sánchez

hijo de Manuel y de Antonia, natural de Málaga y vecindado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, de cuarenta años de edad, estado soltero, oficio jornalero y cuyo actual paradero se ignora, que en causa número 335 de 1929 que se le seguía por el delito de homicidio, ha sido indultado totalmente del resto de la pena de cuatro años de prisión que le fué impuesta, por aplicación del decreto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril último, quedando dicha gracia sin efecto caso de que vuelva a delinquir en el plazo de tres años.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, con arreglo al artículo 386 del Código de justicia militar.

Melilla, 15 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1678

Por el presente se hace saber al ex legionario Antonio Estévez Ribeiro, hijo de José y de María, natural de Lisboa (Portugal), vecindado últimamente en Tetuán, de treinta y dos años de edad, estado soltero, oficio fogonero y cuyo actual paradero se ignora, que en causa que se le instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión, por el delito de desertación con armamento, ha sido indultado totalmente del resto de la pena de ocho años de prisión militar mayor, que le fué impuesta, por aplicación del decreto del Gobierno provisional de la República, de 14 de Abril último, quedando dicha gracia sin efecto caso de que vuelva a delinquir en el plazo de seis años.

Y para que pueda servir de notificación, con arreglo al artículo 386 del Código de justicia militar, insértese el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Tetuán.

Melilla, 15 de Junio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1679

## TARRAGONA

Don Antonio Rodríguez Pillado, Comandante del Regimiento de Luchana, número 28, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Guardia segundo Jaime Carrasco Morcillo.

Por el presente hago saber: Que el día 18 de Octubre, y madrugada del 19 de 1930 y con motivo del desbordamiento del río Francolí, fueron salvados por el expresado Guardia civil, con exposición de su vida, Paula Rué Ripol, Antonio Llambrie, Teresa Vidai, Josefa Subirats, José Llambrie y María Mestre; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuar-

tel de San Agustín, Rambla de San Carlos, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Tarragona, para girar sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Tarragona a 6 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JG—1658

## JURISDICCION DE MARINA

## BILBAO

Don Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de corbeta, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la cartilla naval del inscrito Alejandro Gómez Salvador.

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de El Ferrol, fecha 28 de Marzo pasado, se declara justificado el extravío del expresado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor.

Y para que conste, expido el presente en Bilbao a los quince días del mes de Abril de 1931.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—1607

Don Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la cartilla naval del inscrito de Marina Felipe Echevarría Barrenechea.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de El Ferrol, de fecha 9 del mes actual, se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor.

Bilbao, 17 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—1608

Don Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de corbeta, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la cartilla naval del inscrito Cipriano Ordóñez Bravo.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de El Ferrol, de fecha 28 de Marzo pasado, se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor.

Bilbao, 14 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—1609

Don Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la libreta de navegación y pase militar del inscrito Sabino Fernández Delgado.

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de El Ferrol, fecha 4 del mes actual, se acredita el extravío de dichos documentos y se declaran nulos y sin valor los mismos.

Bilbao, 19 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—1698

## CADIZ

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Por este mi edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña y Cádiz, cito, llamo y emplazo a Benigno Diez Ozores para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en los citados periódicos, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, al objeto de notificarle resolución recaída en la causa, número 10 del corriente año, que le ha sido instruida por el mismo, apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 10 de Junio de 1931.—El Secretario, Juan García de la Vega.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—1614

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Auditor de Escuadra y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de una americana, conteniendo una cartera de identidad, expedida a favor de don Jesús Basañes Berreteaga, y 100 pesetas en billetes (uno de 50 y dos de 25 pesetas), ocurrida el día 30 de Abril último a bordo del vapor "Manuel Urquijo", hallándose el buque atracado al muelle "Marqués de Comillas", a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, en un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Cádiz a 11 de Junio de 1931.—El Secretario, José Quiñones.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1615

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Auditor de Escuadra y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que hallándose instruyendo causa por el delito de polizaje, cometido por el individuo José Moncada García, a bordo del vapor "Cabo San Antonio", desde el puerto de La Luz al de esta capital, se hace la publicación del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que en un plazo de treinta días,

contados a partir de su publicación, comparezca en este Juzgado de mi cargo o manifieste el punto de su actual residencia, con el fin de hacerle una notificación; apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo prefijado le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 30 de Junio de 1931.—El Secretario, Manuel Belza.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM-1764

Don José Carlos Camargo y Sögerdhal, Auditor de Escuadra y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que habiendo sido acreditada la pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Julián López del Castillo, inscripto del trozo de Bilbao, por la que se le instruyó el correspondiente expediente, se hace la publicación del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para anular el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades respectivas.

Dado en Cádiz a 29 de Junio de 1931.—El Secretario, Manuel Belza.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM-1765

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa, número 463 de 1930, instruida contra José Núñez Alemán y dos más por el delito de polizonaje.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo llamado José Corona Bravo, natural de Sevilla, de veintidós años de edad, de oficio electricista, domiciliado últimamente en Sevilla, Huerta del Pilar, Casa de Eustaquio, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en la referida causa, y de no efectuarlo dentro del referido plazo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Cádiz a 16 de Junio de 1931.—El Secretario, José Romero.—El Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.

JM-1766

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa, número 463 de 1930, instruida contra José Núñez Alemán y dos más por el delito de polizonaje.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo llamado Andrés Díaz Soto, de veintisiete años de edad, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Cádiz, Portería de Capachinos, número 8, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publica-

ción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en la referida causa, y de no efectuarlo dentro del referido plazo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Cádiz a 16 de Junio de 1931.—El Secretario, José Romero.—El Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.

SM-1717

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa, número 463 de 1930, instruida contra José Núñez Alemán y dos más, por el delito de polizonaje.

Hago constar: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo llamado José Núñez Alemán, de diez y ocho años de edad, de oficio zapatero, domiciliado últimamente en Luis Morote (Las Palmas), para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales respectivos, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en la referida causa, y de no efectuarlo dentro del referido plazo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Cádiz a 16 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.—El Secretario, José Romero.

JM-1718

Don José María Fernández de la Puente y la Hera, Capitán de corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a D. Pablo Pons, armador que fué del vapor de pesca "Rosita", naufragado en el mes de Enero de 1930, y a los tripulantes que fueron de dicho buque Miguel Fernández García, Ricardo Muñoz Sánchez y Antonio Muñoz Montañer, al objeto de que en un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha que sea fijado este edicto o publicando en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, o manifiesten el punto de su residencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Cádiz a 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, José María Fernández.

JM-1711

## CERTEA

Don Fernando Lacaci y Vez, Capitán de fragata y Comandante de Marina de la provincia marítima de Ceuta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Tesorero de esta provincia marítima de Ceuta, se hace público para que los interesados a quienes conviniera desempeñarla, puedan solicitarla del Excmo. Sr. Ministro de Marina, por conducto de esta Comandan-

cia, advirtiéndose que el plazo de las admisiones de las solicitudes es de treinta días, a partir de esta fecha.

Al mismo tiempo se hace saber que las condiciones que han de reunir los aspirantes, está determinada en las Reales órdenes del 17 de Noviembre de 1886 y 29 de Enero de 1915.

Ceuta, 4 de Julio de 1931.—Fernando Lacaci y Vez.

JM-1763

## CORUSA (LA)

Don Vicente López Perea, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de 117 bidones de bencina, reutilizado por el vapor de pesca "Guimerá".

Hago saber: Que navegando el referido buque a 50 millas al Nordeste de Cabo Ortega, en la mañana del 30 de Mayo último, encontraron su Patrón y tripulantes 117 bidones de bencina de 775 milímetros de largo por 559 de diámetro, de hierro galvanizado, con las marcas Oporto, R. B. Néstar.

Las personas que sean dueños de los citados bidones reseñados se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, y en los locales de la Dirección de Navegación de esta provincia, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, pues, en otro caso, si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto, del título adicional de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

La Coruña, 19 de Junio de 1931.—Vicente López Perea.

JM-1846

## FERROL (EL)

Don Eugenio Fernández Prieto, Teniente de marino de la escala de reserva auxiliar de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por decreto asessorado de la Superioridad del Departamento fecha 3 del actual, se declara nula y sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida a Leonardo Rivas Balsa en 30 de Junio de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol, 16 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Eugenio Fernández.

JM-1656

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Aurelio Arriaga y Agón, Capitán de corbeta, segundo Comandante de Marina de esta provincia y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruido con motivo de la pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente a Rafael Grías Morales, ha creído resolutorio en el sentido de haberse acreditado debidamente la identidad del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor, por extendersele duplicado del mismo.

Lo que se hace público con arreglo

se lo dispuesto en la regla cuarta de la Orden de 15 de Junio de 1918.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—1784

Don Juan de los Mártires Tudela, Capitán de carbata, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en el instruido con motivo de la pérdida de la cartilla naval perteneciente al inscripto Bonifacio Cabrera Abero, ha recaído resolu-

ción en el sentido de haberse acreditado debidamente la pérdida del citado documento, por lo que queda anulado y sin ningún valor, por extendersele duplicado del mismo.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la regla cuarta de la Orden de 15 de Junio de 1918.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de Julio de 1931.—El Juez instructor, Juan de los Mártires.

JM—1808

ZUMAYA

Don Antonio Núñez Montero, Te-

niente de navio de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de esta Ayudantía.

Hago saber: Que por decreto de la superior Autoridad del Departamento de El Ferrol de 20 del corriente, se declara justificado el extravío de la cartilla naval perteneciente al inscripto de este trozo, folio 54 de 1927, Vicente Martínez Friondo, quedando nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Zumaya, 23 de Junio de 1931.—Antonio Núñez.

JM—1735